

POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE ACOSO LABORAL, ACOSO SEXUAL Y VIOLENCIAS BASADA EN GÉNERO



COMFANORTE reafirma su compromiso con la creación y mantenimiento de un ambiente de trabajo sano, seguro y adecuado para todas las personas que integran la corporación. Esta política tiene como propósito garantizar el respeto por la dignidad humana, la salud mental, la intimidad y la honra de cada trabajador y trabajadora, promoviendo una cultura de sana convivencia y trabajo en equipo. Su objetivo es prevenir y atender situaciones de acoso laboral, acoso sexual y violencias basadas en género, así como reducir las brechas de discriminación de género, incluyendo a las personas reconocidas como LGBTIQ+.

El alcance de esta política aplica a todos los trabajadores, trabajadoras y contratistas de COMFANORTE, sin distinción de género, edad, religión, etnicidad, orientación sexual, identidad de género, cargo o antigüedad. Se extiende a todas las actividades laborales dentro y fuera de la empresa, incluyendo eventos corporativos, capacitaciones, viajes de trabajo y comunicaciones digitales relacionadas con las funciones laborales.

El proceso de Gestión Humana es responsable de la implementación y cumplimiento de esta política. Todos los Colaboradores tienen la responsabilidad de velar por el fiel cumplimiento de esta Política y promover un ambiente laboral libre de violencia, siendo parte del Reglamento Interno de Trabajo de COMFANORTE.

Cualquier persona involucrada en un comportamiento relacionado a acoso laboral, acoso sexual o violencias basadas en género será sujeta a investigación de acuerdo a lo establecido en la normatividad vigente, procedimientos y sus respectivas medidas disciplinarias.

Esta política consolida el compromiso de la corporación con la construcción de un ambiente laboral libre de violencia y discriminación, promoviendo la igualdad y el respeto en todos los espacios de trabajo.

